



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1674/2023, sancionada por el H.C.D. con fecha 4 de Diciembre de 2023, en la que se regula EL CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUCION DE OBRAS ELECTRICAS AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS- COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE EMBALSE – COMPENSACION PARCIAL RUBROS DEVENGADOS A FAVOR DE UNO Y OTRO DE LOS CONVINIENTES firmado entre el Municipio de Embalse y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Embalse Limitada.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dichas normas con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1674/2023 de fecha 4 de Diciembre de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 82/2023

FECHA: 5 de Diciembre de 2023.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE